



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



CONVOCATORIA CAS N°14-2022

UGEL-HBBA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba requiere contratar los servicios de

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
08	ASESOR PEDAGÓGICO DE REFUERZO ESCOLAR PRIMARIA MULTIGRADO

"Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÁREA USUARIA
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

I. GENERALIDADES

1. OBJETIVO.

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, profesionales para la formación y asesoría a los docentes de Refuerzo Escolar, de la UGEL Huancabamba, tal como se detalla:

CARGO	CENTRO LABORAL	VACANTES
Asesor Pedagógico de Refuerzo del Nivel Primaria - Multigrado.	Institución Educativa	8

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTYRATACIÓN

Comité de Selección CAS

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1367, Decreto Legislativo que modifica los artículos 4° y 10 ° del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 309-2022-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"
- ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, "Ordenanza que establece el requisito del certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura".
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

I. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba
Nombre del puesto:	Asesor Pedagógico de Refuerzo del Nivel Primaria - Multigrado.
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe de Gestión Pedagógica
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO ☐ RDR ☐ Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5005639
Intervención:	"Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes"

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar y verificar el desarrollo de las actividades programadas en la estrategia de Refuerzo Escolar; según la norma técnica de Refuerzo escolar 2022 del Ministerio de Educación, en una visión de logro de productos, resultados y desarrollo eficiente de la estrategia en cada una de las Instituciones Educativas seleccionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, procesos y cumplir con el rol que corresponde a cada una de las instancias de gestión descentralizada; desde las UGEL y las propias IIEE.

FUNCIONES DEL PUESTO

Fortalecer el desempeño del docente de refuerzo escolar, brindando la asesoría y herramientas necesarias; a partir del reconocimiento y comprensión de la complejidad en la práctica del docente asesorado y desde la atención al estudiante en sus reales necesidades.
Desarrollar las actividades formativas que forman parte de la estrategia, asegurando su puesta en práctica durante las sesiones de refuerzo escolar por parte del docente asesorado.
Monitorear y brindar asesoramiento oportuno, durante las visitas a las aulas de refuerzo escolar, sobre la forma de atención diferenciada, la calidad de la retroalimentación, el uso adecuado de los recursos y materiales educativos, las formas de evaluar los procesos y la calidad de las acciones de orientación y seguimiento impartidas por el docente a las actividades que desarrolla el estudiante en su hogar.
Crear y desarrollar espacios de discusión y asesoría en función a las necesidades, demandas y urgencias que requieran los docentes asesorados.
Participar en las diferentes actividades formativas y de asistencia técnica que sobre la estrategia Refuerzo Escolar desarrolla el MINEDU
Mantener comunicación permanente con el especialista de la UGEL y el directivo de la IE a su cargo para efectos de asegurar las condiciones favorables al desarrollo de la estrategia de refuerzo escolar.
Acompañar, orientar y retroalimentar a los docentes asesorados, de manera oportuna, utilizando los diferentes medios y recursos disponibles.
En caso de la asesoría en docentes de IIEE multigrado en ámbitos rurales monolingües y bilingües, se debe respetar las características de los modelos de servicios educativos
Durante el desarrollo de las acciones de asesoría a los docentes, se debe respetar las características propias del servicio educativo multigrado Rural, así como su pertinencia lingüística.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Unidades o áreas de la Institución Educativa
Coordinaciones Externas
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		C) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado	Profesor en Educación Primaria	☐ Si ☒ No
☐ Primaria	☐	☐	☐ Bachiller		¿Requiere Habilitación Profesional?
☐ Secundaria	☐	☐	☒ Título/Licenciatura		
☐ Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐	☐ Maestría		
☐ Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐	☐ Egresado ☐ Titulado		
☒ Universitario	☐	☐	☐ Doctorado	No aplica	☐ Si ☒ No
			☐ Egresado ☐ Titulado	No aplica	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso de Currículo Nacional de Educación Básica (virtual o presencial) y/o curso de Evaluación Formativa en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica (virtual o presencial)
Cursos o capacitación relacionadas con las áreas curriculares de matemáticas y comunicación en el marco CNEB (virtual o presencial)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x	
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			x	
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)			x	
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones. -				



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

36 meses de experiencia como docente de aula en primaria (III y IV ciclo)

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

12 meses como mínimo de experiencia como especialista formación docente, acompañamiento pedagógico, monitoreo, asesoría pedagógica o asistencia técnica

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)

☐ Practicante Profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☒ Especialista ☐ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

Con experiencia en monitoreo, asistencia técnica pedagógica, asesoría, formación o acompañamiento docente.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? ☒ SI ☐ No

Anote el sustento:

Para los asesores pedagógicos se requiere de nacionalidad peruana porque para efectos de la función de asesoría pedagógica que van a desarrollar en el corto tiempo del 2022, se requiere tengan conocimiento del contexto, de las características de los estudiantes de su cultura y lenguas, de las formas de atención en las escuelas multigrado; además que se encuentren actualizados y capacitados con respecto al manejo del CNEB del Perú.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, trabajo en equipo, asertividad, diálogo intercultural, conocimiento del contexto y planificación.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa
Duración del contrato:	INICIO: 17/10/2022 FIN: 31/12/2022
Remuneración mensual:	S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Jefe de Gestión Pedagógica y/o especialista de la estrategia. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

Nº	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Evaluación Curricular	Eliminatorio	36	60	Calificación de la documentación de los postulantes APTOS.
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección. (Sólo para los postulantes que resulten APROBADOS).

3.1 DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia el anexo A de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar fedateada y foliada, iniciando de la última hasta la primera página.

Nota: todos los rubros serán evaluados con documentación expedida hasta el 31 de agosto del 2022.

Los postulantes presentarán su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- Formato 1: Ficha Resumen Curricular (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha). Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el puesto al que postula y el lugar de prestación del servicio.
 - Curriculum Vitae documentado y actualizado* conteniendo sólo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntando los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional; debidamente fedateados y foliados.
 - Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar).
- Criterios de calificación
El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y el anexo A (CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR) de cada convocatoria; en la cual podrá obtener una puntuación mínima de veinticuatro (36) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como "NO APTO".

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de término la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto al que postula.

b) Formación Académica Profesional:

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínimo requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula).

c) Formación Continua

- Diplomado, Programas de Formación, Actualización, especialización afín al puesto que postula.
- Cursos o módulos de formación afín al puesto que postula.
- Talleres de capacitación, seminarios y congresos.

Deberá acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes.

d) Méritos:

Las Resoluciones de Felicitación se consideran válidas para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios son las Resoluciones Ministeriales y las Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL según corresponda, y se califican aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado, así mismo dicho estímulo debe ser reconocido de manera individual, toda vez que se trata de un reconocimiento excepcional que va más allá de la función propia.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes **APTOS** serán convocados a la entrevista personal.
- **Observaciones:**
 - a) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001- 2016- SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP" señala: "(...) se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativas".
 - b) La información consignada en la "Ficha Resumen Curricular" llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.
 - c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como **"NO APTO"**, por tanto, no continuará en el proceso de selección.
 - d) Se devolverá el Curriculum Vitae, en las fechas indicadas del cronograma.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

3.1.2 Entrevista Personal

- Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito final, publicado según cronograma.
- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	24	40

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito **sólo** de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: **Evaluación Curricular** y **Entrevista Personal**.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos **en cada etapa del proceso de selección** y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **"GANADOR"** de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones

- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA

- **Bonificación por Discapacidad**

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesorio.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos pueden postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su "Baja Temporal" en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA**

- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su "Baja Definitiva" del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado.
- Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales expedidos por la entidad correspondiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba (<http://www.ugelhuancabamba.gob.pe/>).
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesorios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UGEL Huancabamba:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA
CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el portal de servir – Talento Perú (https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	Del 27 de setiembre al 10 de octubre del 2022	Oficina de Recursos Humanos
Publicación Virtual: en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba y otros medios.	Del 04 al 10 de octubre del 2022	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (A, B, C, D, E) a través de Mesa de Partes en Horario de oficina de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 5:00 pm en la Sede UGEL Huancabamba. - De forma Virtual (<u>Sólo el FUT</u>) en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44	11 de octubre del 2022	Mesa de Partes/ Postulantes
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	12 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular	12 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
- Presentación de Reclamos a través de la plataforma SIGEA en horario de 08:00 am a 04:00 pm https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=44	13 de octubre del 2022	Mesa de Partes/ Postulantes
Publicación de Resolución de Reclamos	13 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de Entrevista Personal (Aptos).	13 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales a través de manera presencial	14 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales	14 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los primeros 05 días hábiles de haber sido publicado los resultados finales	Oficina de Recursos Humanos
Emisión de Informe Final a Dirección de la UGEL Huancabamba	17 de octubre del 2022	Comité de Evaluación
Inicio de labores	17 de octubre del 2022	II.EE DEL AMBITO DE LA HUANCABAMBA



"Año del Fortalecimiento del Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



ANEXO A

ASPECTOS A EVALUAR				
ASPECTOS A EVALUAR		Puntaje máximo	Total, máximo	Puntaje obtenido
a) Formación académica y profesional	a.1 Grado de Doctor.	12	30	
	a.2 Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.1)	10		
	a.3 Grado de Maestro (excluyente con a.1 y a.2)	08		
	a.4 Estudios concluidos de maestría (excluyente con a.3)	06		
	Título de segunda especialidad. (no excluyente)	3		
	Título de profesor de educación primaria.	15		
b) Formación Continúa	Diplomados o programas de especialización	4	10	
	Curso de Currículo Nacional de Educación Básica (virtual o presencial) y/o curso de Evaluación Formativa en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica (virtual o presencial)	2		
	Cursos o capacitación relacionadas con las áreas curriculares de matemáticas y comunicación en el marco CNEB (virtual o presencial)	2		
	Curso y/o capacitación en manejo de estrategias y herramientas de uso de tecnologías de la información y comunicación, y/o habilidades socioemocionales.	2		
c) Experiencia laboral	Experiencia general mínima requerida	4	18	
	1 punto por año adicional de experiencia general. (máximo 5 puntos)	5		
	Experiencia específica mínima requerida	4		
	1 punto por año adicional de experiencia específica. (máximo 5 puntos)	5		
e) Méritos	Felicitación de MINEDU, DRE o UGEL	2	2	
			TOTAL	

Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria.	
Puntaje mínimo	36
Puntaje máximo	60

Huancabamba, setiembre del 2022